

**Expte. AM 001/2024**

D^a M^a Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al expediente de contratación del Acuerdo Marco de: “ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AFECTADAS DE TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (2 LOTES)”

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 6 de septiembre de 2023, ha acordado que los licitadores que se indican a continuación deben subsanar la documentación que se indica:

FUNDACIÓN ANDE**Respecto al Impuesto de Actividades Económicas**

Deberá aportar presentar la documentación justificativa de la exención.

FUNDACIÓN AUCAVI**Respecto a la Solvencia Técnica**

Aporta un certificado expedido por la DGAPD por importe de 208.179,56 euros de servicios prestado en el año 2022 en el CENTRO DE DÍA AUCAVI HORTALEZA (C7051). Este certificado se da por válido por la mesa de contratación pero es insuficiente para alcanzar el umbral mínimo de solvencia técnica requerido (318.893,36 euros).

Además, aporta una declaración sobre la realización de servicios prestados en ese mismo CENTRO DE DÍA AUCAVI HORTALEZA en el sector privado por importe de 277.465,02 euros en el año 2022, pero sin acreditar la realización de dicho servicio conforme a lo requerido en el PCAP. Por ello, para completar la solvencia técnica, deberá aportar los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de las prestaciones en el sector privado (relación de factura, factura o cualquier otro documento acreditativo de la prestación).

No se consideran trabajos de igual o similar naturaleza los derivados del COLEGIO AUCAVI y por ello no se tienen en cuenta para la acreditación de la solvencia técnica.

HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Deberá aportar:

Declaración firmada por el representante legal de la empresa en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores en los que estén alojados datos de carácter personal, con indicación del lugar desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

ASOCIACIÓN LIBRE PARA LA EDUCACIÓN PERSONALIZADA Y HUMANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECHO AUTISTA (ALEPH- TEA)

Deberá aportar:



Bastanteo de poderes por Letrado de la Comunidad de Madrid de D. Roberto Martín Mena, (firmante de la documentación presentada inicialmente y de la proposición económica)

Respecto al Impuesto de Actividades Económicas

Deberá aportar presentar la documentación justificativa de la exención

ASOCIACIÓN PAUTA

Respecto al bastanteo de poderes:

Aporta un bastanteo de poderes de D. José Antonio Morales Murga, sujeto a conformidad, previa y expresa, de la Junta Directiva.

Deberá aportar dicha autorización previa o ratificación por parte de la Junta Directiva de la actuación de D. José Antonio Morales Murga en el marco de este procedimiento de licitación.

ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ESTUDIO DE LA DEFICIENCIA MENTAL (CEPRI)

En el bastanteo de poderes aportado, D. José Manuel Rodríguez Gómez, (firmante de la documentación presentada inicialmente, de la proposición económica y documentación evaluable automáticamente, así como de la documentación aportada en este trámite) le otorga poderes para concurrir y contratar en toda clase de licitaciones, de forma mancomunada.

Por tanto deberá aportar la documentación presentada (documentación presentada inicialmente, de la proposición económica y documentación evaluable automáticamente, así como de la documentación aportada en este trámite) firmada por cualquiera de los otros dos apoderados que figuran en el bastanteo aportado.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO (APNA)

En el bastanteo de poderes aportado Dña. MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ ARRACO y Dña. HAJAR TOUGUI EL AMRANI (firmantes de la documentación presentada inicialmente, de la proposición económica y documentación evaluable automáticamente, así como de la documentación aportada en este trámite) les otorga poderes para concurrir y contratar en toda clase de licitaciones de forma mancomunada junto con Dña. ANA ISABEL MORGADO BARQUERO y D. ÁNGEL LATORRE RAMOS.

Por tanto deberá aportar la documentación presentada (documentación presentada inicialmente, de la proposición económica y documentación evaluable automáticamente, así como de la documentación aportada en este trámite) firmada por los otros dos representantes mancomunados que figuran en el bastanteo.

De conformidad con la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el plazo máximo de 3 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios electrónico correspondiente al contrato.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.**

Madrid, a fecha de firma.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO
Fecha: 2023.09.07 08:45

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GUERRERO TRAMOYERES MARÍA LUISA
Fecha: 2023.09.06 16:38

Fdo. Antonio Benito Martínez

Fdo. M^a Luisa Guerrero Tramoyeres

